



Oficina de Información y Respuesta

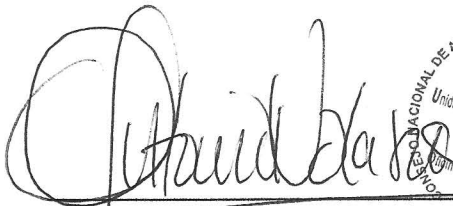



www.conaipd.gob.sv

RESOLUCION DE NEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA POR FALTA DE SUBSANACIÓN

La Libertad, a las **7:30 a.m.** del día **17/04/2014**, en el CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CONAIPD-2014-8** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, luego de haber notificado al ciudadano el **09/04/2014** que se requería se presentara a subsanar datos imprecisos de la solicitud presentada y habiendo transcurrido los cinco días hábiles que dicta art. 66 inc. 5º de la Ley de Acceso a la Información sin que el ciudadano haya subsanado su solicitud, esta dependencia resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR NO SUBSANAR


Lic. Eustacio Antonio Nolasco
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
Polígono Industrial Plan de la Laguna, C. Circunvalación, Lote # 20 Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Tels. PBX : 2511-6700 FAX : 2511-6712 e-mail: uaip@conaipd.gob.sv